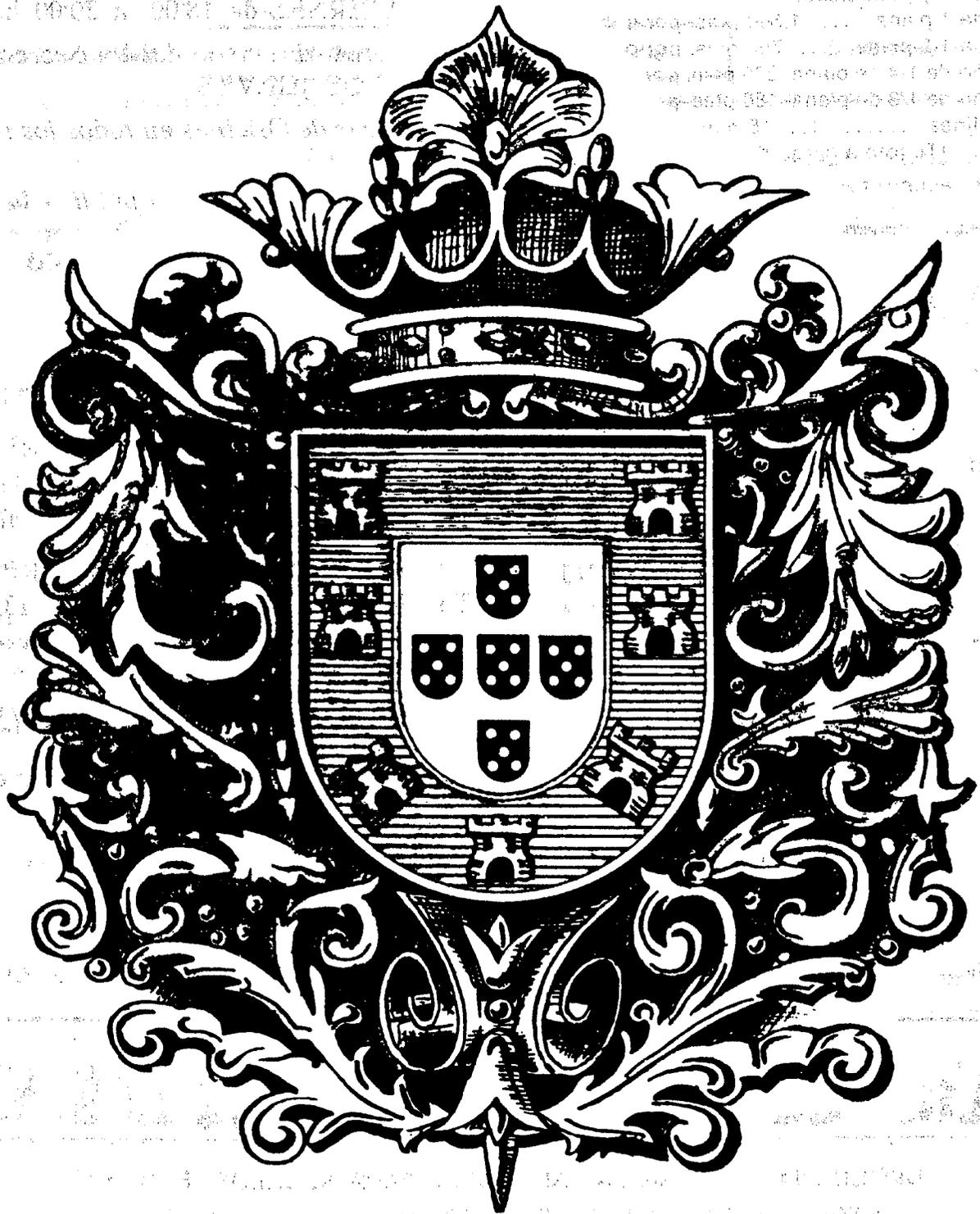


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LX

Número 3.057

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados

Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

9 de mayo de 1985

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión Permanente ha acordado proceder a la adquisición y colocación de cortinas para las dependencias de la planta Tercera del Palacio Municipal, por el procedimiento de contratación directa.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Este anuncio se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 30 de abril de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

Se convoca subasta para adjudicar la instalación de merenderos, bares, kioscos, casetas, terrazas y similares en las playas de la ciudad.

Tarifas.-Las tarifas a percibir por los usuarios habrán de ser populares.

Cánon.-El adjudicatario abonará al Ilustre Ayuntamiento de Ceuta un cánon de 250 pesetas, a mejorar en alza, por cada metro cuadrado que se pretenda ocupar.

Plazo de ocupación.-El tiempo de ocupación de las zonas destinadas al efecto estará comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de octubre. La puesta en servicio de las instalaciones por los adjudicatarios deberá iniciarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la adjudicación.

Número de módulos y zonas en que se podrán instalar.-

Playa de Benzú:	1	módulo
Punta Blanca:	2	"
Calamocarro:	6	"
Benítez Oeste:	5	"
Benítez Este:	7	"
El Tarajal:	2	"
Miramar:	2	"
El Chorrillo:	6	"
La Peña:	1	"

Las características y superficie de los módulos vienen recogidos en los modelos diseñados por la Oficina Técnica de Obras que se adjuntan al presente pliego.

En cuanto a la ubicación de los módulos, será la expresada en el Plan Municipal de Aprovechamiento Costero que forma parte del Pliego de Condiciones.

Proposiciones.-Las proposiciones para tomar parte en la presente subasta ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Negociado de Contratación hasta las catorce horas dentro de los veinte días siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La proposición deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o Código de Identificación Fiscal del proponente.
- b) Memoria en la que se exprese la situación, forma y características de

todo tipo de la instalación.

c) Carnet de Manipulador de Alimentos.

d) Alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

e) Tratándose de persona extranjera, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios para su habilitación en orden a la celebración y ejecución del contrato en territorio español.

f) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales correspondientes al personal empleado.

g) Autorización de la Comandancia Militar de Marina y de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Las proposiciones, acompañadas de la documentación referida, se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción:

"Proposición para optar al otorgamiento de licencia para la instalación de merenderos, bares, kioskos, casetas, terrazas y similares".

Documentación.—El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Modelo de Proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en.... núm...., con D.N.I. núm....., enterado del contenido del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de la ocupación de las playas con objeto de instalar merenderos, bares, kioskos, casetas, terrazas y similares, solicita la adjudicación de:

a)....Modulo/s ubicado/s en.....

b)Para ello se compromete a pagar por cada módulo un cánon de pesetas.... (en número y letra).

Fecha y firma

ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

Ceuta, 2 de mayo de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

780

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 236 de 1985 sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Mohamed Mohamed para que el próximo día 3 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.287 de 1984 sobre lesiones, contra Ahmed Mohamed Mizzian cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Cuatro mil seiscientos once pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 26 de abril de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.287 de 1984 sobre lesiones contra Ahmed Mohamed Mizzian expulsado de la ciudad cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para

que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 714 de 1982 sobre hurto, contra Mohamed Ben Adessadak cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Mil setecientos noventa y cuatro pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 26 de abril de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 714 de 1982 sobre hurto contra Mohamed Ben Adessadak nacido en Alcazarquivir (Marruecos) el seis de septiembre de 1960 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles

como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.128 de 1984 sobre imprudencia contra Elbied Chakib con domicilio en Marruecos cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.128 de 1984 sobre imprudencia, contra Elbied Chakib cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Cuarenta y dos mil novecientas veintiuna pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 26 de abril de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 371 de 1985 sobre imprudencia, ha mandado citar a Manuel Hilario Gómez para que el próximo día 3 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2.025 de 1983 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Laarbi Zmuri cuyo actual paradero se desconoce, la sentencia dictada con fecha 23 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Laarbi Zmuri como autor de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.

Es copia para notificar.

Ceuta 25 de abril de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.072 de 1984 sobre imprudencia contra Isabelle Bacquenois cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de

Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.072 de 1984 sobre imprudencia, contra Isabelle Bacquenois cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Treinta y una mil trescientas dieciseis pesetas, apercibida que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 26 de abril de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 196 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Ahmed Mohamed Haddu para que el próximo día 17 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

792

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 196 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdeslam Mohamed Ahmed Salma para que el próximo día 17 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

793

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 276 de 1985 sobre malos tratos, ha mandado citar a Rafael Navas Paneque para que el próximo día 16 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 177 de 1985 sobre malos tratos y escándalo, ha mandado citar a Rahama Mekinasi Mekinasi para que el próximo día 17 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

CEDULA DE CITACION

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

795

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 177 de 1985 sobre malos tratos y escándalo, ha mandado citar a Chama Hader Hasmi para que el próximo día 17 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

796

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.188 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdelhamid Abdeslam

Mehdi para que el próximo día 17 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

797

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 64 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a José Torres Martín para que el próximo día 23 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

798

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 64 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Manuel Cruzado Reina para que el próximo día 23 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su

inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

799

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 19 de 1984 sobre hurto contra Abdel-Lah Ahmed Seruali, natural y vecino de Castillejos, hijo de Ahmed y de Labilla, de 17 años y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

800

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 19 de 1984 sobre hurto, contra Abdel-Lah Ahmed Seruali cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Trescientas y Cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 23 de abril de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

801

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 213 de 1983 sobre daños, ha acordado notificar a José María Curto Márquez, la sentencia dictada con fecha 24 de marzo de mil novecientos ochenta y tres y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Luis Casas Escot, Luis Fajardo Nieto, Francisco Román Heredia, José María Curto Márquez y Eduardo Peña Espinosa, como autores de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor para cada uno y al pago de las costas entre ellos.

Es copia para notificar.

Ceuta 23 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

802

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.811 de 1983 sobre hurto contra Mohamed Harbus, nacido en Castillajos el 1955, hijo de Harbus y Fatma, soltero, sin profesión, residente en Castillejos y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

803

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.811 de 1983 sobre hurto, contra Mohamed Harbus, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Dos mil seiscientas y Cuatrocientas ochenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 23 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2.073 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Marcelo Guanini y a Ghristian Cuvaller, la sentencia dictada con fecha 15 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Marcelo Guanini como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa, pago de las costas de este juicio y que indemnice al perjudicado Rafael Campos Alvarez en la cantidad de 41.940 pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad.

Es copia para notificar.

Ceuta 16 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

805

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.141 de 1984 sobre imprudencia contra Ahmed Mohamed Chaib y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez

días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

806

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.141 de 1984 sobre imprudencia, contra Ahmed Mohamed Chaib, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Veintidos mil ciento ochenta y tres pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 27 de abril de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

807

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 30 de 1985 sobre hurto, contra Haddiba Ahmed Idrissi, residente en Tetuán, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Novecientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 27 de abril de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 30 de 1985 sobre hurto contra Haddiba Ahmed Idrissi residente en Tetuán y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

809

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 579 de 1984 sobre hurto, ha acordado notificar a Abdelah Mohamed Morabi, la sentencia dictada con fecha 15 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdelah Mohamed Morabi como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587 núm. 1 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas de este juicio, alzándose el depósito constituido sobre las prendas objeto de sustracción y propiedad del Corte Sevillano.

Es copia para notificar.

Ceuta 16 de abril de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.279 de 1984 sobre lesiones por imprudencia, ha acordado notificar a Luis Gonzaga Portocarrero Castro Caseir y a Chouqui Sufian, la sentencia dictada con fecha 1 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Luis Gonzaga Portacarrero Castro Casein de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta 2 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.070 de 1984 sobre escándalo, ha acordado notificar a Encarnación Sánchez Naranjo, la sentencia dictada con fecha 15 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Encarnación Sánchez Naranjo de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 16 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.545 de 1984 sobre hurto, ha acordado notificar a Mustafa Sani, la sentencia dictada con fecha 15 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Sani como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587 núm. 1 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 16 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2.186 de 1984 sobre insultos a Agentes de la Autoridad, ha acordado notificar a Miguel Castillo Bravo, la sentencia dictada con fecha 15 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Miguel Castillo Bravo de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 16 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 12 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Hadduch Ahmed Abdelkader, la sentencia dictada con fecha 15 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Hadduch Ahmed Abdelkader de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta 16 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

815

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 131 de 1984 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdelkader Mohamed Mohamed y a Mohamed Mohamed Maimón, la sentencia dictada con fecha 15 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdelkader Mohamed Mohamed como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor indemnización a los perjudicados Mohamed Mohamed Maimon y Mohamed Maimón Amar en las cantidades de seis mil pesetas a cada uno de ellos por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de las lesiones y al pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 16 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

816

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 44 de 1985 sobre imprudencia, ha mandado citar a Lahasem Mohamed Mohamed Septi para que el próximo día 3 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

817

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta

ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 464 de 1985 sobre daños, ha mandado citar a Mohamed Soussan, vecino de Marruecos para que el próximo día 3 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

818

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 155 de 1985 ha mandado citar a Gerhard Heinrich Adolf Reinbold para que el próximo día 24 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinte de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

819

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 496 de 1985 sobre imprudencia-daños ha mandado citar a Ali Moussaid, domiciliado en Marruecos para que el próximo día 17 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios

con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 496 de 1985 sobre imprudencia-daños ha mandado citar a GGe Coliseum para que el próximo día 17 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Responsable civil subsidiario con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 282 de 1985 sobre imprudencia-daños ha mandado citar a Andreas Rove para que el próximo día 31 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su

inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 282 de 1985 sobre imprudencia-daños ha mandado citar a Autoverleih Frickman para que el próximo día 31 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Responsable civil subsidiario con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En recurso de apelación interpuesto por estafa contra la sentencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.005 de 1984 por estafa, en virtud de denuncia interpuesta por Ahmed Chemsí contra Mustafa Abdelkader Abdel-Lah, ha recaído la siguiente:

Providencia Juez señora Ramirez.- En Ceuta a dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Por hecha la anterior comparecencia, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en este juicio, admitiéndose en ambos efectos y con emplazamiento del señor fiscal y de las partes por término de cinco días; elevándose los autos

originales al señor Juez de Instrucción Núm. Dos de este partido con respetuoso oficio y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente.

Lo mandó y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al apelado Ahmed Chensi, extendiendo la presente que firmo en Ceuta a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio civil de cognición núm. 17/85 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

"En Ceuta a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-La señora doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Juez de Distrito, habiéndolo visto por sí los presentes autos constitutivos de juicio verbal civil de desahucio, seguido a instancia de don Francisco Reina Vázquez contra don Salvador Morales Suarez sobre resolución de contrato arrendamiento urbano de vivienda, por falta de pago de rentas, cuantía de pesetas 321.461 y FALLO: Que estimando como estimo el súplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Francisco Reina Vázquez y en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Salvador Morales Suarez a que tan pronto sea firme esta resolución y una vez transcurrido el término legal, desaloje y deje libre a disposición del actor la vivienda sita en calle Molino núm. 20, bajo apercibimiento en su caso de lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-María del Pilar Ramírez, rubricado."

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Para que conste y notifique a la parte demandada, expido la presente en Ceuta a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

REQUISITORIA

Mohamed Laarbi Chauni, nacido en Castillejos (Marruecos) el año 1967, hijo de Laarbi y de Fatima, soltero, sin profesión, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 38/85 por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1 a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 25 de abril de 1985

Ceuta, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

El Magistrado Juez
(Ilegible)

REQUISITORIA

Hassan Said Mohamed, 22 años, nacido en Ceuta el 15-5-62 hijo de Said y de Mina, soltero, jornalero, que residía en esta ciudad, c/Colombia núm. 22, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 28/85 por abusos deshonestos, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1 a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de

que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 25 de abril de 1985

Ceuta, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

El Magistrado Juez (Ilegible)

(Ilegible)

REQUISITORIA

Laarbi Mohamed Chauni, 16 años, natural de Ceuta, hijo de Laarbi y de Fatima, soltero, jornalero, que residia en esta ciudad, Barriada Varela, núm. 7, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 28/85 por abusos deshonestos, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1 a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 25 de abril de 1985

Ceuta, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

El Magistrado Juez (Ilegible)

(Ilegible)

NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento de lo mandado en los autos de separación matrimonial que bajo el número 216 de 1984, se siguen ante este Juzgado; procedo por medio del presente a la notificación de la siguiente:

"Sentencia.- En Ceuta a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.-Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos don Fernando Luis Tesón Martín los autos de juicio de separación matrimonial, seguidos con el número 216 de 1984 a instancia de don Juan José Llopis Luque, cuyas circunstancias constan, representado por la Procuradora señora Barchilón Gabizón y asistido por el Letrado señor M. Valriberas, contra Josefa del Valle Caparrós cuyas circunstancias constan declarada en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal.... Siguen los Resultandos y Considerandos... FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Barchilón en nombre y representación de don Juan José Llopis Luque, contra su esposa doña Josefa del Valle Caparrós debo decretar y decreto la disolución del matrimonio contraído por ambos en Ceuta el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, al amparo de la causa primera del artículo 82 del Código Civil, condenando a la demandada al pago de las costas procesales.

Se determina que el hijo habido en el matrimonio quede bajo la guarda y custodia del padre, pudiendo la madre tenerlo en su compañía todos los días de cuatro a ocho de la tarde, salvo los sábados y domingos, que sólo podrá recogerlo de forma alterna, pero desde las once de la mañana del sábado a las ocho de la tarde del domingo.-Firme que sea esta sentencia librese carta orden al señor Juez de Distrito Encargado del Registro Civil a la que se acompañará testimonio de la misma a fin de que proceda a su anotación marginal en la inscripción de matrimonio, debiendo remitir a este Juzgado testimonio del Acta con la anotación producida, entregándose el despacho expedido al Procurador instante para que cuide de su curso y gestión.- Así por esta mi

sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Fernando Luis Tesón.-Rubricado".

Y para que sirva de cedula de notificación a la demandada declarada en rebeldía Josefa del Valle Caparrós, expido la presente que firmo en Ceuta a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 número 138/84 que se sigue por el supuesto delito de robo, ha mandado citar a Ahmed Nairi El Idrissi para que el próximo día 7 de mayo, a las 11,30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla núm. 1 en su calidad de testigo con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo de Ceuta**

Jefatura de Costas

Se pone en conocimiento general que por parte de esta Jefatura se va a proceder a efectuar el deslinde del dominio público costero desde la playa de San Amaro hasta la frontera con el Reino de Marruecos en el Tarajal, circunvalando el Monte Hacho.

Aquellos que se consideren afectados podrán presentar las alegaciones que crean convenientes en la Secretaría General de esta Delegación.

Mediante sucesivos anuncios, únicamente en el Boletín Oficial de Ceuta y en el Tablón del Ayuntamiento, se comunicará oportunamente la fecha y hora del acto del deslinde.

El Delegado Especial,
Vicente Ayllón Pérez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

A tenor de lo legislado en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Básica del Reglamento Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de su publicación, anuncio del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión Ordinaria, de 5 de febrero de 1985, relativo a -Iniciar expediente de constitución de SODICE (Sociedad, Desarrollo Industrial de Ceuta) y aprobación provisional de sus Estatutos- al objeto de que cualquier interesado pueda formular las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

Ceuta, 6 de mayo de 1985
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde
Francisco Fraiz Armada

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1985, acordó aprobar las Bases que a continuación se determinan, así como autorizar la publicación de las mismas mediante la oportuna convocatoria en libre concurrencia.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante pruebas selectivas de las plazas vacantes de: 1 de Telefonista; 5 de Guardias de la Policía Municipal; y 1 de Operario. Se trata de nombramientos interinos, con duración hasta tanto se provean las

plazas vacantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 22, 17 y 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.-

Para tomar parte en estas pruebas se exigirá:

- a) Ser español.
 - b) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.
 - c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
 - d) Estar dado de alta en la oficina de Empleo.
 - e) Titulación: Para las plazas de Guardias de la Policía Municipal y de Telefonista, estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- Para la plaza de Operario, estar en posesión del Título de Certificado de Estudios Primarios.

f) Edad: Para las plazas de Operario y Telefonista, tener 18 años cumplidos y no exceder de 55 el día que finalice el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Para las plazas de Guardias de la Policía Municipal, tener 18 años cumplidos y no exceder de 30 el día que finalice el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

g) Para las plazas de Guardias de la Policía Municipal, se exigirá además estar en posesión del permiso de conducir de la clase B y tener una talla como mínimo de 1,65 metros.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y de fotocopias del D.N.I., así como de su curriculum vitae y se dirigirán al Ilmo. señor

Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o concejal en quien delegue.- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.- Vocales: Un miembro de cada Grupo Político representado en la Comisión de Personal. Además en la convocatoria de Guardias, participará como vocal el Jefe de la Policía Municipal.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en un plazo no superior a dos meses a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.- Pruebas selectivas.

Habrá una primera fase de concurso, en la que se valorará:

a) Haber desempeñado la misma plaza u otra de parecida o similares características en este Ayuntamiento: 1 punto por cada año o fracción.

b) Cualquier otro mérito que se estime oportuno, que deberá ser demostrado documentalmente: de 0 a 1 punto.

Una vez valorados los méritos se pasará a una segunda parte, de oposición consistente en:

Para la plaza de Telefonista:

Ejercicio práctico: Manejo de centralita de teléfonos. Calificación hasta 5 puntos, debiendo obtener al menos



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Comunicación de Prensa

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....